Año 1.° PAZ, Sábado 2 de Agosto de 1845. Num. 79.

SUSCRIPCION—Por un mes 20 rs, por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares a precios convencionales—los que sean de interés público se insertaran *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

Diario Comercial, Politico y Literario.

ALMANAQUE.
Ntra. Sra. de los Anjeles.

LA EPOCA.

À LA CORTE DE COCHABAMBA.

Estamos autorizados para anunciar al público que la I. Corte Superior de la Paz ha recojido el guante que según el "Correo" le arroja la de igual clase de Cochabamba Como la parte ofendida debe iniciar el asunto, esperamos que la de Cochabamba se presente en la arena y respondemos desde luego que la de la Paz no faltará á la cita El silencio de aquella importaria naturalmente una derrota, y nosotros que somos los heraldos anunciaremos de aqui à un mes la caida del vencido con los clarines de la prensa.

NUEVO DICCIONARIO RAZONADO DE LEJISLACION.

Por la imprenta del Mercurio de Valparaiso, se ha emprendido la publicacion del *Diccionario razonado de lejislacion de Escriche,* concordado y aumentado con la lejislacion *Chilena, Boliviana, Peruana y Nuevo Granadina.* Este trabajo interesante,[dice el Mercurio que tenemos á la vista] concebido y emprendido por el propietario de este establecimiento, y encomendando á una persona bajo todos aspectos capaz de realizarlo con todo el brillo y acierto que se requiere, se halla ya muy adelantado"

Creemos que nuestros jovenes abogados y todos los estudiantes de derecho, concurrirán solicitos á inscribirse en el n.° de los suscriptos á obra tan importante. En la Imprenta de la Epoca se recibirán sus nombres, para transcribirlos á los interesados en Valparaiso.

Espiritu de la prensa Nacional.

Hoy reproducimos un articulo editorial del Correo del Interior, relativamente al Departamento de Moquegua en el Sud del Perù. Muy excusado nos parece hacer sobre él ninguna clase de comentario, y nos limitaremos à recomendar al público su lectura.

BOLETIN AMERICANO.

PERU.

Los periodicos de Chile hablan mucho de la alarmante discusion suscitada entre el Ministerio de R. E. y el Senado de la república peruana, con motivo del nombramiento que el 1.° hizo en la persona del Sr. D. D. José Luis Gomez Sanchez, para ministro plenipotenciario cerca de nuestro gobierno, el cual fue rechazado enteramente por el senado—"Hasta aquí en la cuestion, dice el Mercurio de Valparaiso, la buena causa está de parte del gobierno, que en este nombramiento como en otros muchos actos ha ostentado un olvido de lo pasado, y la ausencia del espiritu de partido en sus procedimientos y decisiones" (a)

Nuestros lectores comprenderán muy bien que esa cuestion ruidosa ha terminado con el nombramiento de otro ple-

(a) *El Sr. Gomez Sanchez fué en otro tiempo Ministro del Sr. Jeneral Vivanco.*

Folletin.

EL LAGO DE CABUCEDO.

Tradicion Popular.

II.
LA FLOR SIN HOJAS.

Vanitas vanitatum et omnia vanitas.

(Continuacion.)

Despues de mil trabajos y penas salió por fin Cristoval Colon del puerto de Palos de Moguer el dia 3 de agosto de 1492, enderezando su rumbo hácia Canarias, y aunque hasta allí pudo llevar sosegados los ánimos de su jente, su viaje en adelante fue un tejido de sublevaciones y de peligros, en que á no haber contado con el corazon de Salvador, se hubiese hallado de todo punto solo. La inmensidad de aquellos mares solitarios donde el ojo y el brazo del mismo Dios eran los únicos que pudiesen verlos y ampararlos, y la amistad de aquel hombre extraordinario que caminaba al traves de los abismos en busca de una tierra desconocida, derramaron en el alma vacia y desconsolada de nuestro mozo un consuelo inefable y grande como su dolor. Caminaban entre tanto, y su camino parecia sin fin. Los ánimos mezquinos de aquella jente sin fé encendiéronse por último en tales términos, que ya ni la elocuencia y serenidad del almirante, ni el denuedo de Salvador, podian impedirles que volviesen las proas hácia España. Colon en semejante extremidad les prometió y juró de hacerlo asi con tal que á los tres dias no encontrasen tierra; pero apenas los conjurados le dejaron solo con su único amigo, cuando desatinado y alzando los ojos y las manos al cielo, exclamó con el acento de la desesperacion:—¡Oh Dios mio, Dios mio! ¿Me vedareis como á Moisés la entrada en la tierra prometida, á mí que nunca he dudado de vuestra grandeza, á mí que no he tenido mas consuelo en mis tribulaciones que una idea de gloria para vos y para mis hermanos? ¡Oh Dios mio, Dios mio!—Salvador fuera de si se volvia y revolvia á todas partes, como si pidiese ausilio al espacio y al silencio, cuando de repente y con el rostro inflamado asió del brazo al almirante, y le mostró una bandada de pájaros que batian sus alas hácia ellos.—Vedlas, le dijo con entusiasmo: ved las palomas del arca santa! Dios os las envia sin número cuando á Noé vino una sola.—Eran en efecto todas avecillas de poco vuelo, claro indicio de tierra cercana: pero aquel plazo fatal de los tres dias era como la espada de Damocles para el desolado Colon.

Aquella misma noche á cosa de las diez velaban ambos amigos en el castillo de popa; cuando llamó el almirante la atencion de Salvador señalándole una luz como de antorcha que á lo lejos relumbraba. Subia el resplandor, bajaba y escondiase como si lo llevase una persona en la mano, y los dos lo observaban palpitando, hasta que Colon exclamó con voz de trueno:—El Nuevo Mundo! El Nuevo Mundo! He aqui que las tinieblas cubrian su faz, y yo lo he sacado de las tinieblas!—Yo soy el espiritu de Dios que era llevado sobre las aguas!—Al decir esto centelleaban sus ojos de tal modo y estaba tan sublime, que Salvador cayó involuntariamente de rodillas delante de aquel hombre exclamando tambien:—Si, capitan, sois grande como el espiritu del Señor que cabalgaba en el torbellino.—Avergonzóse Colon entonces de aquel movimiento de orgullo, y dijo alzando á Salvador:—Nunca el vaso de barro se levantará contra el alfaharero que lo formó: del Señor es la redondez del orbe y la plenitud del mar, y nosotros no somos sinó gusanos delante de él.—Abrazáronse en aquel punto los dos amigos, y largo rato estuvieeron asi sin hablar palabra. Dos horas despues ya las tripulaciones cantaban el *Te Deum* en accion de gracias.

La tierra que vieron al amanecer era la isla de Guanahani, á quien Colon puso por nombre San Salvador, tanto en memoria del Dios que la habia salvado, como de su jeneroso compañero. Tomaron tierra en seguida en medio de los isleños asombrados, y Colon plantó el estandarte real y la cruz entre las aclamaciones de los suyos, que entonces le adoraban como á un Dios. Aquellos salvajes parecian de condicion blanda y pacifica, y Salvador se internó en la isla, porque su corazon necesitaba latir à solas. Ostentaba aquella tierra todas las galas de la virjinidad y de la juventud: sus pájaros, sus árboles, sus flores, todo era nuevo y milagroso: sus arroyos corrian mas dulcemente que los pensamientos de una niña de quince años: era aquello la primer sonrisa de la naturaleza, un sueño de esperanza, de amor y de ventura. Todos los pensamientos de su vida pasada agolpáronse entonces de tropel à la memoria de Salvador, corrió de sus ojos larga vena de llanto, y con el pecho hinchado de sollozos exclamó:—Maria! Maria mia! ¿Por què no nacimos los dos en este paraiso, lejos de los poderosos de la tierra? Nuestras horas se deslizarian como estos cristalinos arroyos, é iriamos à dar en el Océano del sepulcro con toda nuestra felicidad é inocencia. Anjel de luz que estás junto al trono de Dios! Héme aquí solo y errante en estas playas apartadas, el corazon sin amor y el alma sin esperanza! ¡Oh Maria, Maria!—Murmuró en voz mas baja y se sentó llorando en la soledad con indecible amargura. Recobróse por fin al cabo de una buena pieza, y enjugándose las lagrimas fue à reunirse con sus compañeros y con Cristoval Colon, de quien no se separó hasta su catástrofe, bien conocida de todos. Sabido es que los grillos y una sentencia de muerte fueron el galardon de sus servicios, y aunque el rey le recibió con distincion despues, y se enojó por demas de la barbarie del juez Bobadilla, ni castigó á este ni devolvió à Colon sus honores y prerogativas.

Salvador pensó entonces en la justicia de los hombres y en las mentirosas glorias del mundo: la hiel que por tanto tiempo habia ido filtrando en su corazon se derramó de él y emponzoñó su alma. Vió agostada aquella riquisima cosecha de fama y de honor que habia soñado: se sonrió amargamente y esclamó meneando la cabeza: «¡Vanidad de vanidades y todo es vanidad!» Volvió entonces su corazon al padre de las misericordias, y diciendo un á Dios eterno al desgraciado Colon, tomó el camino de San Mauro de Villarrando, resuelto á aguardar la muerte bajo sus bóvedas silenciosas.

(Continuará.)

nipotenciario como lo anuncia el *Fenix de Tacna*.

"*El Congreso*" de Lima se habia declarado en *Congreso ordinario*, y sus sesiones por consiguiente deben durar 90 dias a contar desde su nueva instalacion.

"En las sesiones parlamentarias, continua el Mercurio, y entre las principales medidas propuestas a la discusion del Congreso, vemos una cuyas tendencias nos parecen funestas; tal es la de quitar a *Moquegua y Tarapacà* sus puertos mayores de Ilo e Iquique; y la de imponer fuertes contribuciones a las destilaciones de esos mismos departamentos"—Con este motivo el Señor *Chipoco*, diputado por *Moquegua*, hablando de la ruina de aquel departamento y de la *ninguna proteccion* que reciben sus hijos, dijo, "*que al fin tendrian que mendigar el pan al extranjero;* notabilisimas palabras, dice el mismo Mercurio, que unidas a otras muchas puede muy bien interpretarse como una amenaza de separacion de aquellos departamentos de la repùblica peruana.

Ecuador,

Ya estan impuestos nuestros lectores de los importantes resultados de la batalla de *Elvira* cuyo parte oficial hemos publicado—Segun las últimas noticias, el mismo jeneral Flores habia sido herido, y por cartas recientes venidas de Guayaquil y que alcanzan hasta 13 de Mayo ultimo, se anunciaba la muerte de Otamendi.

El 14 del mismo habian salido fuerzas de Guayaquil para Cuenca.

De todo pues se infiere que hasta ahora los sucesos son favorables a los revolucionarios, pero que la cuestion no està decidida.

Nueva Granada.

El Jeneral Mosquera se habia recibido del mando el 1.º de Abril con la solemnidad de estilo.

El Jeneral Herran, antes de retirarse del mando firmó y promulgó la ley de amnistia dictada por el Congreso.

VENEZUELA.

El 1.º de Febrero se reunieron las CC. en Congreso abriendo el presidente la sesion con un discurso interesante, en que aparecen terminadas definitivamente todas las cuestiones que ajitaron al pais en 844.

El Sr. Diego B. Urbaneja resultó electo Vice-presidente de la Repùblica por una mayoria de 52 votos, contra 8 que obtuvo el Sr. Marcique—y 6 el Sr. Aranda.

El Departamento de Moquegua.

De 15 dias a esta parte, circulan distintos rumores, acerca de la situacion del Departamento Moquegua. Todos y cada uno en particular, se creen con derecho de aumentar o reducir las noticias, segun conviene a sus opiniones, y a su modo de ver las cosas; de aqui nacen los falsos càlculos, las exageraciones, y hasta las absurdas mentiras que ocupan nuestros corrillos, y cuyo poder es magico para las clases populares. Sin embargo de esto, entre el tropel de estravagantes nuevas con que se alimenta la curiosidad pública, encontramos nosotros algunos hechos positivos, que nos hacen divisar al traves del velo del porvenir, grandes resultados que no podran menos, que influir poderosamente en la suerte de nuestra Patria; y tal convencimiento nos conduce naturalmeute a tocar alguas cuestiones de derecho internacional, a fin de no separar nuestro procedimiento de las reglas de la jurisprudencia de las Naciones.

No es un misterio para nosotros, ni lo es para el Mundo entero, que la opinion predominante en los Pueblos de Tarapaca, Tacna y Moquegua, tiende, desde mui atras, a separar el Departamento de la asociacion peruana, y constituirlo en pueblo independiente de toda dominacion estraña. Esta necesidad, sentida desde la independencia de los Estados Hispano--americanos, ha echado profundas raices en el espíritu de aquellos pueblos, para que pudiera estirparse a la presencia de circunstancias comunes. Antes de la emancipacion de los Estados de Sud-america, los Estados reales del Gobierno peninsular, señalaron el puerto de Arica, para la importacion al Alto-perú de las mercaderias europeas; y por resultado de esta providencia, los Alto-peruanos, llegamos a formar una sola familia con los pueblos comprendidos entre la punta de Coles y el morro de Tarapacà. Los envios y los retornos del comercio, estendieron la esfera de su accion a los productos del pais, y con tal motivo se estrecharon fuertemente nuestras relaciones mercantiles, y se promovieron los elementos de una doble produccion, que laboreciò de un modo positivo la riqueza de ambos paises. A la época de la Independencia, nada era mas conforme al bienestar social de los Estados Alto y Bajo-peruanos, que dividir el territorio abandonado por la España, con estricta sujecion a las reglas establecidas por el padre comun, sancionadas por una dilatada practica, y ajustadas a la situacion geografica, a las necesidades, y a los intereses de ambos paises. Por desgracia no sucediò asi; el Bajo-perú, de hecho se apropiò de toda la estension de la Costa, desde Tumbes hasta el rio Loa, dejando a Bolivia el exótico, miserable y estrecho rincon de Cobija. Natural era que los habitantes del Departamento de Moquegua, echasen de menos las relaciones de los Alto-peruanos, que sintiesen la violenta ruptura de sus vinculos, formados y conservados por una dilatada serie de años, y que por fin pensasen seriamente en restaurar sus simpatias, con los amigos de Bolivia. Esta necesidad se hacia mas palpitante y vital, desde que los Gobiernos Peruano y Boliviano, cada uno a su turno, y con distinto fin, establecian sistemas prohibitivos y restrictivos contra la marcha ordinaria de su comercio, y desde que los càlculos de la politica, alejando la epoca de ajustar un tratado mercantil, que restituyera a esta industria su antiguo equilibrio.

Los hijos de Moquegua, enclavados violentamente en el territorio peruano, ocupando una posicion excèntrica en aquella Republica, sin relaciones mercantiles con el resto de ella, y sin interes para cultivarlas, justamente apetecen emanciparse del estado odioso a que se hallan reducidos, revindicar sus derechos propios y aprovechar por entero las ventajas que les brinda el comercio de Bolivia para labrar por este medio su verdadera felicidad.

El Gobierno Peruano para resistir con suceso los impulsos de esta poderosa tendencia, debiò desde mui atras, derramar a manos llenas motivos de prosperidad y de ventura, promover objetos de utilidad comun, afianzar los vinculos de fraternidad que nos unen con los antiguos de Moquegua, y cumplir por fin el principal objeto de un buen Gobierno:—procurar la verdadera felicidad de sus pueblos. Lejos de eso, ha tenido constante y eficazmente, a debilitar los resortes de la union, a mudar el estado favorable de sus mutuas relaciones, a matar la industria mas productiva del Departamento de Moquegua, desnaturalizando con este motivo el fin de la asociacion politica, que es la conservacion y felicidad de los asociados. Declarado Islai, Puerto mayor de los Departamentos del Sud, rotas las relaciones de Bolivia con las provincias de Moquegua, destituidos y proscritos sus mas celosos mandatarios, el horizonte se presenta a la vista de los Moqueguanos, mas nebuloso y aterrante que nunca, y entre sus espantosas sombras, llegan a traslucir positivos signos de destruccion y aniquilamiento. La esperanza de conservacion y de bienandanza, huye velozmente del territorio Moqueguano: todos los Mercados le cierran sus puertas, ninguno se brinda a recibir las producciones de su industria, ni los articulos europeos que se importan por los puertos de Ilo, Arica è Iquique. Rodeadas aquellas provincias, de mil géneros de contradicciones; combatidas por todos los elementos de destruccion, y pròximas a sumirse en el envilecimiento y en la ignominia, se ven forzados a buscar por sí mismos el grande objeto de la asociación civil, y evitar con cuidado todo lo que pueda causar destruccion. Tienen ademas derecho a todo cuanto necesiten para disipar las causas capaces de originar su ruina, puesto que los Representantes de la voluntad pùblica, lejos de cuidar de su felicidad, y de hacerlos prosperar en cumplimiento de sus reciprocos empeños, trabaja y emplea todo su poder para minar los fundamentos de su bienestar y dicha.

Por consiguiente, estos pueblos autorizados por la ley natural para precaver todo lo que perjudique a su utilidad, tienen derecho perfecto para separarse de la asociacion que embaraza sus progresos, y constituirse en Pueblo independiente de toda dominacion estraña, y todos los pueblos soberanos de la tierra, se hallan obligados a respetar su voluntad, a menos de que su interes, o los derechos de la Justicia obliguen a uno o mas Estados a abrazar la causa de la Metropoli contra las Provincias, o de estas contra aquella. Oigamos lo que a este propósito dice el Sr. Bello en el capitulo 1.º, parrafo 6.º de los principios del Derecho de Gentes "en el caso de separarse violentamente de una antigua nacion, y constituirse en Estados independientes una o mas de las provincias de que estaba aquella compuesta, se ha pretendido que las otras naciones estaban obligadas a respetar los derechos de la 1.ª, mirando a las provincias separadas como rebeldes, y negandose a tratar con ellas. Mientras dura la contienda entre los dos partidos, no hay duda que una nacion estraña, pueda abrazar la causa de la Metropoli contra las provincias, si lo cree justo y conveniente, asi como la de las provincias en el caso contrario. Pero una vez establecida la posesion del nuevo Estado o Estados, no hay ningun principio que prohiba a los otros, reconocerlos por tales, porque en esto no hacen mas que reconocer un hecho y mantenerse neutrales en una controversia agena"—

Del examen de estas doctrinas, fluyen otras cuestiones que las seguiremos examinando en nuestros numeros sucesivos.

Del Correo del Interior.

CORRESPONDENCIA.

ESTRACTO

De los trabajos de la junta Inspectora de Propietarios de esta Capital.

[*Continuacion.*]

Sesion estraordinaria del dia 10 *de Abril.*

Abierta ella se leyó una nota oficial del Supremo Gobierno, en la que aparecian nombrados como vocales de la junta los SS. Ignacio Iturralde, Victoriano Garruchaga, Juan Manuel Garcia, y Salvador Archondo: presentes los tres primeros, se trató de la orden del dia y se acordò que el Sr. Suazo como Inspector de los hospitales quedase facultado para dirimir las quejas entre el Capellan y Padre Prior, procurando que cada uno cumpla sus deberes conforme su reglamento vijente.

Advirtiendose seguidamente que el hospital de mujeres ecsijia de pronto los cuidados de la junta por la ruina en que se hallaban las salas, y por el contajio que debia producir aquel local sin ventilacion, cuyas paredes se hallaban impregnadas de materias pùtridas, el Sr. Guerra [Presidente] ofreció asignar doscientos cincuenta pesos ò poco mas, de un decomiso, para la formacion de una nueva sala, sobre cuyo fondo, dijo, se podian reunir las sumas que el vecindario diese movido de la caridad.

Los SS. Vocales considerando la suma importancia del asunto, emitieron sus pareceres, deseando unos una refaccion jeneral y otros parcial, conservando las enfermas de mas gravedad en el mismo hospital, y algunos que este Establecimiento se cerrase por seis meses para que la obra no perjudique la salud quebrantada de las enfermas, de las que opinaron que en el nùmero de veinte pasen a ser medicinadas en el hospital de varones, y en una sala separada é independiente de estos, comisionandose dos individuos del seno de la junta, para que asociados del Arquitecto, reconozcan e informen del estado de dicho hospital, y presenten los presupuestos concernientes à una refaccion parcial y jeneral. En consecuencia acordó la junta que se nombrase la comision pedida, y recayò el nombramiento en los SS. Iturralde y Garruchaga para que informen en la sesion siguiente, cuanto notaren de interesante en el hospital citado, presentando al mismo tiempo los presupuestos solicitados, para que sabida la cantidad importe de los gastos, se señalen los fondos.

Habiendose considerado tambien sobre las muchas obras pùblicas que merecian atencion, entre las que ecsistian unas que debian iniciarse por su conocida utilidad, siendo preferible por lo mismo las de los caminos pùblicos; se notò la escasez de fondos, y se recordò que ecsistia un Supremo decreto que destinó para la apertura y refaccion de caminos, una parte del impuesto de veinte pesos con que se agravó el quintal de cascarilla, y no habiendose empleado hasta hoy tal suma, que sin duda debe ya ser crecida, fueron de parecer algunos SS. se impetrase del Supremo Gobierno la nueva asignacion de alguna cantidad sobre dicho impuesto para atender à las obras indicadas, y se

acordó que el Secretario presentase en la sesion siguiente la Ley ó decreto mencionado para determinar lo que convenga con mejor conocimiento.

[*Continuará.*]

SS. EE. de la Epoca.

El que suscribe, acaba de llegar en este momento y ha visto con sorpresa en el numero 73 de su ilustrado diario un comunicado garantido por unos *Cindadanos*, à los cuales juzgo de mi deber anunciarles, se dispongan de todos los documentos que puedan para justificar ante el tribunal de Imprenta el *asesinato y robo* premeditado *contra la persona del comerciante Pocil.*

Es de UU—*Leon Carranza*
Paz Julio 31 1845.

BOLETIN ESTRANJERO.

ESPAÑA.

Encontramos algunas veces mezclados con las tristes noticias que nos traen los correos de España, interesantes pormenores relativos á la piedad de esta magnánima nacion católica. Hemos hablado de la partida de muchas *hijas de San Vicente de Paula* naturales de España, para Méjico, donde van á fundar á expensas de la condesa de la Cortina un noviciado de su órden. Al llegar á Cadiz dichas hermanas fueron objeto de una especie de ovacion piadosa. Las señoras mas distinguidas de la ciudad fueron al encuentro de las *santas hijas,* cada una quiso tener á su lado una de las viajeras. Al dia siguiente fueron visitadas por las personas mas eminentes que hay en Cadiz, y el Reverendo Obispo les echó su bendicion.

Un particular de Barcelona, el Sr. *Xifré* acaba de fundar un *hospital de doscientas camas.* De este modo es que se ha vengado dicho millonario de los ultrajes que recibió: su casa, que es una de las mas hermosas de la ciudad, situada en la plaza del palacio entre el fuego de las Atarazanas y de la ciudadela, ha sido acribillada de balas durante el último sitio. El populacho de Barcelona le instaba á refaccionar su casa, y él le hizo la donacion (por conducto de la Municipalidad, de *doscientos mil pesos* para proporcionarse alivio y consuelo en sus padecimientos.

(Del Mercurio.)

FRANCIA

—M. Guirord. Leemos en el Nacional: "Hace como dos años que el injenioso obrero Francisco Rejis Guirord, fabricante de diamantes para los vidrieros y actualmente establecido en el Puente nuevo, se dirijió al gobierno frances anunciandole el descubrimiento de una pieza de esplosion de una potencia enorme, ó sea una bomba subterranea que reventaba cuando se queria. Al cabo de una esfera bastante larga, se dirijió al baron Donguèreau, y se hicieron esperimentos, de cuyo resultado se hizo ver al inventor que su descubrimiento podia servir á designios criminales, y que por consiguiente acarrearia consecuencias peligrosas el fomentarlo. Sin embargo M. Guirord continuó en sus trabajos, y en su primer descubrimiento consiguió inventar una bomba con una cápsula, que podia elevarse por medio de un aerostático y destruir el fuerte, ciudadela ó barrio entero en que se dejase caer. Sin duda que este es un descubrimiento que podia ser muy precioso en caso de guerra, sea con el continente ó con la Inglaterra; pero al paso que el gobierno renuncia á la adquisicion de este invento, si hemos de dar ascenso á un diario de Tolon, se han enviado injenieros de la marina inglesa para asistir á las esperiencias de la bomba de esplosion del capitan Warner."

—Leemos en la *Revista de Paris:* Creemos saber de una manera positiva que hace poco se ha tratado en el consejo de ministros de erijir las posiciones de la Arjelia francesa en vireinato, y de conferir al duque de Aumale las funciones y el titulo de virey. Hasta se ha dado á entender á la corte de Nápoles que la hija del principe Saler—no estaba destinada á ocupar el elevado rango de vireina. El consejo ha adoptado el principio de esta idea, pero no ha tomado ninguna decision en cuanto al ejecutarla.—Hasta ahora todo cuanto podemos decir sobre el proyecto en si mismo, tendria poderes mucho mas estensos que el virey de Irlanda y el de Sicilia; que se le conferiria este titulo vitaliciamente: que se estableceria una administracion particular para Arjel, y que bajo estas condiciones, el pais dependeria siempre de su metrópoli. El vireinato de Africa tendria un ejército permanente compuesto en parte de indijenas y parte de los mismos franceses reclutados sobre el mismo terreno. El consejo debe ocuparse de esta cuestion asi que se case el duque de Aumale, y preparar un proyecto de ley que deberá presentarse á las cámaras ó ser aplazado, segun se presente la próxima sesion. En cuanto al Jeneral Bugeaud, si, una vez adoptada esta resolucion, rehusáse una posicion en Francia, se le conferiria el titulo de jeneralisimo de los ejércitos franceses de Arjel. [Id.]

INGLATERRA.

En una de las sesiones de la cámara de los Comunes de Inglaterra de mediados de Febrero, el Ministro del Interior Sir James Graham presentó un nuevo reglamento sobre el pauperismo. Con ese motivo espuso que existian en aquel momento en Ingtaterra un millon quinientos mil individuos que vivian de la caridad pública; y que desde el año de 1815, se habian pagado por la contribucion de los pobres doscientos millones de libras esterlinas, cuya suma equivale á mas de una cuarta parte de la deuda nacional!!

La Inglaterra hace pues hoy un nuevo ensayo en su lejislacion sobre el pauperismo, y busca todavia la resolucion del problema que la ocupa desde tanto tiempo; á saber—Como mantener y socorrer á los pobres, sin aumentar su número por el hecho mismo de mantenerlos y socorrerlos! [Id.]

CHINA.

(Del Universal.)

La *Gacette d' Augsbourg* publica una carta que contiene pormenores importantes sobre la actual situacion de la China. Se preparan alli nuevos y graves acontecimientos. Despues del conflicto con Inglaterra, que ha conmovido al celeste imperio hasta en sus cimientos, no podrá él permanecer aislado del contacto europeo, sean cuales sean las precauciones de que haga uso el Emperador, y se ha hecho imposible evitar los númerosos resultados que deben refluir á favor de la Europa.

Los mismos Chinos se hallan poseidos del presentimiento del completo cambio que amenaza á sus relaciones. Actualmente temen mucho, con razon ó sin ella, á los franceses y á los americanos.

Se duda que puedan penetrar hasta Pekin los embajadores europeos y americanos. El Emperador se opone á la visita de los embajadores en su capital, y ha enviado al comisionado Ri-Ing á Canton para entablar negociaciones sobre tal objeto. Sir Henrique Pottinger y Mr. Davis irán á Boca-Tigris para tener con él una entrevista. Ri-Ing está provisto de plenos poderes diplomáticos y comerciales, y goza de la reputacion de sabio y afable.

Sir Henrique Pottinger regresará á Inglaterra y será reemplazado por Mr. Davis, el que acompañó á Lord Amberst en su viaje á Pekin. *(Id.)*

INTERIOR.

República Boliviana.—Administracion de Beneficencia pública del departamento de Cochabamba á 4 de Junio de 1845.
N.° 29.

A S. G. el Prefecto del departamento.

Sr. P.

Con la lectura del artículo 7.° de la ley de 17 de octubre de 843, que dispone que los documentos del crédito temporal que se oblaren se pasen a las respectivas administraciones del Tesoro para su amortizacion, comprendí que las respectivas tesorerias eran aquellas donde se habian franqueado los certificados; mas desde que en la suprema órden circular de 1.° de febrero último se dispone lo mismo con respecto a los bonos, en los que no se designa la tesoreria a que pertenecen los descuentos con que se cambiaron; he llegado a creer que las respectivas tesorerias son las del departamento donde se hacen las oblaciones. A efecto de no cometer algun error, por la falta de la verdadera intelijencia de las disposiciones citadas, me dirijo a V. G. para que se sirva consultar este punto de duda al Supremo Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda—Dios guarde a V. G.—Sr. Prefecto—*Pantaleon Guzman,*

República Boliviana.—Ministerio de Estado del Despacho de Instruccion pública—Casa del Supremo Gobierno en Sucre á 20 de Junio de 1845.—37.

A S. G. el Ministro de Estado del Despacho de Hacienda.

Sr. Ministro.

Correspondiendo a V. G. la direccion y arreglo de todas las operaciones del crédito público y su amortizacion, tengo el honor de pasarle la consulta que ha elevado la administradion de Beneficencia de Cochabamba, sobre cual es la tesoreria en que deben amortizarse los bonos, pues que en ellos no se espresa su procedencia.

Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E. —Sr. P.—*Tomás Frias.*

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 27 de Junio de 845.

La *respectiva tesoreria,* de que hablan el artículo 7.° de la ley de 17 de octubre de 1844 y la suprema orden de 1.° de febrero ultimo, es y debe entenderse la del departamento à que pertenece la Beneficencia pública, cuya propiedad se hubiere vendido: por tanto, los administradores de este ramo deben pasar à la tesoreria de su departamento los documentos del descuento temporal que hubieren recibido, y los bonos que recibieren por el enunciado titulo; y esta los adeudará en su propia cuenta *bonos,* acreditando à la de *Beneficencia por descuento temporal,* que será abierta. Trascríbase esta contestacion y publíquese por la prensa—Rubrica de S. E. P. O. de S. E.—*Aguirre.*

José Ballivian, Capitan Jeneral de los ejércitos de la República, Presidente Constitucional de ella etc. etc.

CONSIDERANDO.

Que el pueblo capital de la provincia de Arque se halla casi en completa ruina e inminentemente amagado por los rios que lo rodean—

DECRETO.

Art. único. La capital de la provincia de Arque queda trasladada provisionalmente al pueblo de Capinota, mientras el cuerpo lejislativo resuelva lo conveniente.

El Ministro de Estado del despacho de Instruccion pública, y Relaciones Esteriores, encargado del Ministerio del

Interior, cuidarà de la ejecucion de este decreto y de comunicarlo à quienes corresponde—Dado en el palacio del Gobierno en la ilustre y heroica Sucre á 3 de Julio de 1845—JOSE BALLIVIAN—El Ministro del Interior—*Tomas Frias.*

VARIEDADES.

EL NUMERO CINCO.

Los chinos tiene una gran prediliccion por este número: segun ellos hay cinco elementos, agua, fuego, metales, madera y tierra: cinco virtudes perpetuas, la bondad, la justicia, la probidad, la ciencia y la verdad; cinco gustos, el agrio, el dulce, el amargo, el ácido y la sal; cinco colores, el azul, el amarillo, encarnado, blanco y negro; reconocen cinco visceras en el hombre, el higado, el corazon, los pulmones, los riñones y el estómago: cuentan cinco órganos sensitivos, las orejas, los ojos, la boca, la nariz y las cejas. Un autor chino ha escrito un diálogo singular entre estos órganos: la boca se queja de que la nariz está muy próxima, y sobre ella; la nariz se defiende alegando que sin ella la boca podria recibir los alimentos podridos: la nariz á su vez se querella de estar debajo de los ojos, y estos contestan que sin su favor se romperia la nariz muy á menudo.

Tarifa de multas en tiempo de Luis X.

He aquí un cuadro curioso de los derechos de la policía correccional en Paris, tales como fueron dispuestos por Luis X. en 1314.

Por una puñada................	2 cuartos.
Por una puñada con piedra......	1 real.
Por echar una mano al cuello.-	1 real.
Por echar las dos manos á idem.	2 rs.
Por *arañar la cara*.......	10 cuartos.
Por sacudir en las narices sin causar sangre..................	1 real.
Causando sangre..................	2 rs.
Por una patada....................	2 rs.
Por un sablazo sin causar sangre.	2 rs.
Causando sangre..................	2 rs.
Por una herida mas arriba de los dientes..........................	7 rs.
Por idem mas abajo.....	10 rs.
Por romper brazos ó piernas....	29 rs.
Por romper un diente..........	29 rs.

LA RECETA TOMADA AL PIE DE LA LETRA.

Un enfermo hizo llamar á su médico: Hecho por este el oportuno examen pidió un poco de papel; el que escrita la receta devolvió á la mujer del enfermo diciéndola: «haced que por la mañana tome esto» y se fué. —Algun tiempo despues el doctor encontró á la mujer y preguntándola por su marido. ¡Ay! le contestó esta, siempre lo mismo, muy mal.—¿Le hicisteis tomar lo que os di?—Si señor, trabajo costó porque estaba muy seco, pero al fin lo tomó.—¡Cómo que estaba seco! no entiendo; por que ¿de qué botica lo tomasteis?—De ninguna, si no me mandásteis tal cosa.—Pero qué hicisteis tomar á vuestro marido?—La receta que me disteis.—¡Cómo! *el papel?*—Pues!

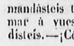
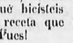

Marcha de los Vapores en los meses de Agosto, Spetiembre y Octubre de 1845.

PERU.

Saldrà del Callao el............	28	de Julio.
Llegarà a Pisco el..............	29	de idem
"Islay el........	31 de Julio o 1	de Agos.
"Arica el..................	1 o 2	de idem
"(†) Iquique................	3	de idem
"Cobija el..................	4	de idem
"Copiapó y Huasco el.	6	de idem
"Coquimbo el................	7	de idem
"Valparaiso.................	9	de idem
Saldrà de Valparaiso el..........	18	de idem
Llegarà a Coquimbo..............	19	"
"Copiapó.....................	20	"
"Cobija......................	22	"
"Iquique.....................	23	"
"(†)Arica....................	24	"
"Islay.......................	25	"
"Pisco.......................	27	"
"Callao......................	28	"
Saldrà del Callao el..	3	de Set.
Llegarà a Pisco..................	4	"
"Islay.......................	6 ó 7	"
"Arica.......................	7 ù 8	"
"Iquique.....................	9	"
"(†) Cobija..................	10	"
"Copiapò y Huasco............	12	"
"Coquimbo....................	13	"
"Valparaiso..................	15	"
Saldrà para el Callao el..........	25	"
Llegarà a Coquimbo..............	26	"
"Copiapò.....................	27	"
"Cobija......................	29	"
"[†] Iquique.................	30	"
"Arica.......................	1	de Octub
"Islay.......................	2	"
"Pisco.......................	4	"
"Callao......................	5	"
Saldrà del Callao el..............	7	"
Llegarà a Huacho................	8	"
"Santa y Huanchaco...........	9	"
"Santa y Casma...............	10	"
"Huacho y Callao.............	11	"
Saldrà del Callao................	17	"
Llegarà a Pisco..................	18	"
"Islay.......................	20 o 21	"
"Arica.......................	21 o 22	"
"[†] Iquique:................	23	"
"Cobija......................	24	"
Copiapò y Huasco............	26	"
"Coquimbo....................	27	"
"Valparaiso..................	29	"

[†]Encontrarà al Chile.

CHILE.

Saldrà deValparaiso el............	29	de julio.
Llegarà a Coquimbo..............	30	"
"Copiapó,....................	31	"
"Cobija......................	2	de agos.
"[†] Iquique.................	3	"
"Arica.......................	4	"
"Islay.......................	5	"
"Pisco.......................	7	"
"Callao......................	8	"
Saldrà del Callao el..............	9	"
Llegarà a Huacho el..............	10	"
"Santa y Huanchaco el........	11	"
"Santa y Casma...............	12	"
"Huacho y Callao.............	13	"
Saldrà del Callao el..............	19	"
Llegarà a Pisco..................	20	"
"Islay.......................	22 ò 23	"
"[†] Arica...................	23 ò 24	"
"Iquique.....................	25	"
"Cobija......................	26	"
"Copiapó y Huasco............	28	"
"Coquimbo....................	29	"
"Valparaiso..................	31	"
Saldrà de Valparaiso el..........	6	de Set.
Llegarà a Coquimbo..............	7	"
"Copiapò.....................	8	"
" [†] Cobija.................	10	"
"Iquique.....................	11	"
"Arica.......................	12	"
"Islay.......................	13	"
"Pisco.......................	15	"
"Callao......................	16	"
No va a Huanchaco.		
Saldrà del Callao................	24	"
Llegarà a Pisco..................	25	"
"Islay.......................	27 o 28	"
"Arica.......................	28 o 29	"
" [†] Iquique................	30	"
"Cobija......................	1	octubre.
"Copiapó y Huasco............	3	"
"Coquimbo....................	4	"
"Valparaiso..................	6	"
Saldrà para Talcahuano..........	7	"
Llegarà a idem..................	9	"
Saldrà de Valparaiso	18	"
Llegarà a Coquimbo	19	"
"Huasco y Copiapó	20	"
"Cobija	22	"
" [†] Iquique	23	"
"Arica	24	"
"Islay	25	"
"Pisco	27	"
"Callao	28	"

[†] Encontrarà al Perú.

AVISOS.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato

Para el proximo mes de Agosto harán la guardia nocturna el profesor de Medicina Dr. Dn. Juan Marchant, y el profesor de Farmacia Dn. Mariano Rivera.

Dr. Francisco M. Doblas.
Paz 20 de Julio de 1845—

OJO! OJO! OJO!

En la tienda de Dn. Juan Mas (esquina de San Agustin) hay á venta un buen surtido de libros, muy rica porcelana, pellones finisimos y cigarros de hoja, todo á un módico precio.

v8—pb—2.

Aviso interesante.

Se ha perdido un expediente ó coleccion que contenia trece documentos de la cantidad de dos mil ciento ochenta pesos, otorgados por Da. Melchora Leon á favor del que suscribe, los que fueron reconocidos judicialmente por la otorgante dias antes de su muerte, como consta por las dilijencias actuadas á continuacion y corren agregadas á dichos documentos. Se offrece al que los devuelva la gratificacion de cincuenta pesos, que le serán entregados inmediatamente en esta imprenta.

P. Blaye.
v8 pb4.

Para Burdeos en derechura.

La velera y hermosa Fragata Francesa, «Favorita» saldrá para dicho punto del puerto de Arica del 5 al 10 de setiembre próximo—Para flete liviano, especies metálicas y pasajeros, teniendo excelentes comodidades, puede verse á su capitan Eymon en Arica, ó á su consignatario en Tacna

José Maria Pividal.
v8—pb4.

INTERESANTE.

En las tiendas del que suscribe se venden las mejores irlandas de hilo y los mejores paños en calidad.

Luis Ampuero.
v8—pb 6.

ARTURO.

Dentista de Paris.

Tiene el honor de poner en conocimiento del público que acaba de llegar á esta ciudad. Pone dientes artificiales con la mayor perfeccion sin que las personas experimenten la menor molestia durante ó despues de la operacion; los dientes que coloca facilitan la pronunciacion y masticacion que se vuelven tan penosas con la pérdida de los dientes naturales; emploma tambien los dientes y las muelas que los conserva é impide los progresos de la carie; limpia los dientes afinando de este modo los movedizos cuando su falta de solidez depende de la reunion del tártaro entre el diente y la encia.

Se encuentra en casa de D. Arturo un polvo que conserva los dientes, los preserva de la carie manteniendolos en su color natural al mismo tiempo que conserva estos y las encias dandoles tono y fortificandolas: las personas que gusten emplearle podran ocurrir à todas horas á la casa arriba indicada frente á la Prefectura.

Julio 11—v.8—p18.

IMPRENTA DE LA EPOCA.